

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETA
DESPACHO 04

Florencia Caquetá,

13 SEP 2017

RADICACIÓN : 18001-33-31-001-2010-00418-01
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR : JORGE ELIECER CASTRO APRAEZ Y OTROS
DEMANDADO : SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y OTROS
ASUNTO : AUTO ADMITE APELACIÓN
AUTO NÚMERO : A.I. 25-09-553-17 (S. Escritural)

MAGISTRADO PONENTE: ALVARO JAVIER GONZÁLEZ BOCANEGRA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1395 de 2010, que modificó el artículo 212 del Código Contencioso Administrativo, se,

DISPONE:

1. Admitir el recurso de apelación propuesto por el apoderado de la parte actora¹, como quiera que fue debidamente sustentado. en contra de la sentencia de fecha 30 de junio de 2017², proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo de Florencia.
2. Notifíquese personalmente la presente decisión a la señora agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO JAVIER GONZÁLEZ BOCANEGRA
Magistrado

¹ Fls. 1116 - 1139 C. Principal No. 6.

² Fls. 1086 - 1115 C. Principal No. 6.